



ESTADO No. 004
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 09 DE FEBRERO DE 2022

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2020-00058-01 (R.I.2021-00201-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACIÓN AUTO PROCESO EJECUTIVO	EDGAR LEANDRO MORALES	LUIS EVELIO BURBANO MORA, FUNDACIÓN COMSOCIAO Y LUZ STELLA MORA LOPEZ	08/02/2022	09/02/2022	“PRIMERO: Declarar la nulidad de lo actuado en el trámite de nulidad, a partir del auto del 13 de julio de 2021 inclusive, debiéndose devolver el encuadernamiento al Juzgado Civil del Circuito de Mocoa – Putumayo, para que encause la actuación cumpliendo el mandato del legislador, en donde luego del traslado de la solicitud de nulidad, debe existir un “decreto” de la prueba, previo a la resolución de aquella. SEGUNDO: por sustracción de materia no es dable definir lo referente al desistimiento del recurso. TERCERO: La presente decisión debe ser notificada mediante estados virtuales, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente. CUARTO: El expediente se devolverá de manera virtual al Juez de primera instancia una vez ejecutoriada la decisión.”	PDF

Se fija hoy 09 de febrero de 2022 a las 07:00 a.m.
Se desfija hoy 09 de febrero de 2022 a las 04:00 p.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría